

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Expediente PA2019/5 Código SEGEX 275676J SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA METÁLICA Y VIDRIERÍA EN 19 VIVS. MUNICIPALES SITAS EN CL. CASAS IBAÑEZ (2 Lotes)

Fecha y hora de celebración

27 de Noviembre de 2019 a las 09:30:00

Lugar de celebración

Sala de Reuniones de la sede de Urvial

Asistentes

Presidencia: D^a Rosario García García, Directora Gerente de URVIAL

Secretaría: D. Francisco Manuel Avilés Márquez. Administrativo de URVIAL

Gestora del Órgano de Asistencia: D^a M^a del Mar Íñiguez Zafrilla. Aux. administrativo de URVIAL

VOCALES:

D. Francisco Jose Huedo Talavera. Economista de URVIAL

Dña. LLanos Muñoz Fernández, Letrada de URVIAL

D. Ernesto Simarro López. Arquitecto técnico de URVIAL

Orden del día

- 1.- Subsanación.
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente
- 3.- Valoración criterios evaluables automáticamente
- 4.- Propuesta adjudicación

Se Expone

1.- Subsanación.

Vista el acta de calificación de la documentación administrativa, acto celebrado el día 21 de Noviembre de 2019, en la que se le requiere a la empresa COMPAÑÍA PRIVADA PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS PUBLICOS, S.L, para que en el plazo de 3 días presente documentación para subsanar en el Lote 2 (sum.de vidriería), este licitador no ha presentado ninguna documentación. Por lo que la Mesa concluye lo siguiente:

Admitir al siguiente licitador: (Lote 1 y Lote 2)

ESCOTA CONSULTING, S.L

CIF: B86532967.

Excluir al siguiente licitador: (Lote 1 y Lote 2)

COMPAÑÍA PRIVADA PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS PÚBLICOS, S.L

CIF: B02251593



Acta de la 2ª Mesa de Contratación del contrato de sum. carpintería metálica 19 vivs. - URVIAL (AYUNTAMIENTO DE ALBACETE) - Cod.1401546 - 27/11/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://urvial.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PCDK9Y-7VUETALK

Pág. 1 de 4

Hash SHA256:
pyv9luMeGTSV/dmRjl
hOomHqfe2xhdQvNR
ZaqZoPyAo=

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente

Se procede a la apertura del sobre de la única empresa que ha sido admitida:

ESCOTA CONSULTING, S.L.

CIF: B86532967

La documentación es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente

A continuación, se indica la puntuación obtenida por el único licitador admitido, teniendo en cuenta el apartado nº 9 "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN" del CUADRO DE CARACTERÍSTICAS del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir este contrato:

1. ESCOTA CONSULTING, S.L .CIF: B86532967

El técnico ha valorado la proposición económica de acuerdo a los criterios del Pliego de Condiciones Administrativas de la siguiente manera:

Lote 1 - suministro, desmontaje e instalación de carpintería metálica exterior con rotura de puente térmico en 19 viviendas

Precio de la proposición introducido por el licitador:

68.933,56 € (IVA no incluido)

83.409,61 € (IVA incluido)

Puntuación: 100

Motivo: Según fórmula del Pliego de Condiciones Administrativas

Lote 2 - Suministro e instalación de vidriería para la carpintería instalada

Precio de la proposición introducido por el licitador:

12.516,53 € (IVA no incluido)

15.145,01 € (IVA incluido)

Puntuación: 100

Motivo: Según fórmula del Pliego de Condiciones Administrativas

4.- Propuesta adjudicación.

De acuerdo a la evaluación de la propuesta aportada por el único licitador admitido, la mesa concluye la siguiente lista de acuerdo a la puntuación obtenida por el licitador:

Lote 1- suministro, desmontaje e instalación de carpintería metálica exterior con rotura de puente térmico en 19 viviendas

Orden: 1 y único

1. Propuesto para la adjudicación CIF: ESCOTA CONSULTING, S.L .CIF: B86532967

Total criterios CAF: 100

Total puntuación: 100

Lote 2 - Suministro e instalación de vidriería para la carpintería instalada

Orden: 1 y único



**Acta de la 2ª Mesa de Contratación del contrato de sum. carpintería metálica 19
vivs. - URVIAL (AYUNTAMIENTO DE ALBACETE) - Cod.1401546 - 27/11/2019**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://urvial.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
pyv9luMeGTSV/dmRjl
hOomHqfe2xhdQvNR
ZAqZoPyAo=

Código seguro de verificación: PCDK9Y-7VUETALK

Pág. 2 de 4

1. Propuesto para la adjudicación CIF: ESCOTA CONSULTING, S.L .CIF: B86532967

Total criterios CAF: 100

Total puntuación: 100

Constatado por la Ayudante de Secretaría de la Mesa de Contratación (Gestora del OA), que la empresa propuesta para la adjudicación, , figura inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, **se le requiere para** que en el plazo de **diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se señala a continuación:**

En cuanto a la acreditación del **cumplimiento de las obligaciones tributarias:**

- Certificación positiva de la **Agencia Estatal** de Administración Tributaria acreditativo de estar al corriente de sus obligaciones tributarias.
- Certificación administrativa de hallarse al corriente de pago en las obligaciones tributarias con la **Gestión Tributaria Provincial de Albacete.**
- Último recibo del **Impuesto de Actividades Económicas** o del documento de alta en el mismo, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago. El alta deberá adjuntarse en todo caso cuando en el recibo aportado no conste el epígrafe de la actividad. Esta documentación deberá estar referida al epígrafe correspondiente al objeto del contrato que les faculte para su ejercicio en el ámbito territorial en que las ejerzan, debiendo **complementarse con una declaración responsable del licitador de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.**

En cuanto a la acreditación de la **Solvencia económica**, de conformidad con lo establecido en el Apartado 6 del Cuadro de Características del Pliego regulador del contrato:

- **Medio de acreditación:** Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro y, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales, no inscritos en el Registro mercantil, acreditarán su volumen anual de negocios, mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.
- **Requisito:** Teniendo en consideración el mayor volumen de negocio del licitador, **en los tres últimos ejercicios concluidos, uno de ellos deberá ser al menos igual una vez y media el valor estimado del contrato.**

En cuanto a la acreditación de la **Solvencia Técnica**, de conformidad con lo establecido en el Apartado 6 del Cuadro de Características del Pliego regulador del contrato:

Criterio: Experiencia en la realización de suministros del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato.

Requisito mínimo: Trabajos ejecutados en los últimos tres años que se correspondan con el CPV señalado en este pliego cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato.

Medio de acreditación: Relación de contratos ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato



En cuanto a la acreditación de la Garantía Definitiva, de conformidad con lo establecido en el Apartado 8 del Cuadro de Características del Pliego regulador del contrato:

- Si la garantía definitiva se constituye en metálico, la acreditación de su constitución podrá hacerse en la cuenta habilitada al efecto (IBAN ES09 2048 6413 9634 0000 1742) y si se constituye a través de otros medios permitidos por la legislación vigente (aval, seguro de caución, etc.), se habrá de depositar en la Tesorería de Urvial y adjuntar copia del resguardo en el momento de requerimiento.

La constitución de la **Garantía Definitiva será por importe** equivalente al 5% del precio final ofertado, IVA excluido.

No existiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, redactándose la presente Acta, certificada por la Gestora del Órgano de Asistencia con el visto bueno de su Presidenta.



**Acta de la 2ª Mesa de Contratación del contrato de sum. carpintería metálica 19
vivs. - URVIAL (AYUNTAMIENTO DE ALBACETE) - Cod.1401546 - 27/11/2019**

Hash SHA256:
pyv9luMeGTSV/dmRjl
hOomHqfe2xhdQvNR
ZAqZoPyAo=

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://urvial.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PCDK9Y-7VUETALK

Pág. 4 de 4